SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

ASUNTO: Síntesis de **COMUNICADO**: El **IFT** somete a Consulta modificaciones al Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en **Telecomunicaciones y Radiodifusión**.

1. El miércoles 21 de abril de 2021, el **IFT** emitió el comunicado 34/2021. [i]

(http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-somete-consulta-modificaciones-al-procedimiento-de-evaluacion-de-la-conformidad-en)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del **IFT** aprobó someter a consulta el **Anteproyecto de Acuerdo para modificar el Procedimiento de evaluación de la conformidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión**, la cual estará vigente por 60 días naturales a partir del 21 de abril.

El procedimiento de evaluación de la conformidad en **materia de telecomunicaciones y radiodifusión** permite, entre otras cosas, asegurar a los usuarios que los equipos que les dan servicios en estos sectores se encuentran en cumplimiento de la normatividad técnica aplicable.

La **consulta pública** aprobada por el Pleno tiene por objeto poner a consideración de los interesados modificaciones al Procedimiento de evaluación de la conformidad (PEC) en materia de **telecomunicaciones y radiodifusión**, el cual fue publicado el 25 de febrero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, y que actualmente está vigente.

Las propuestas de modificación consideradas en el proceso consultivo contemplan los siguientes puntos:

1.Intransferibilidad de los Certificados de conformidad
2.Muestras de equipos a ser presentadas ante el Organismos de Certificación
3.Reporte de pruebas. Actualmente
4.Esquema de Certificación “Muestra por Modelo de Productos y Vigilancia para más de un Lote”.
5.Inclusión en el esquema de Muestra por Modelo de Producto para un solo Lote, a los Productos no nuevos.

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Para conocer más detalles sobre la consulta, que estará vigente del **21 de abril al 19 de junio de 2021**, se puede ingresar al sitio: http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-acuerdo-mediante-el-cual-el-pleno-del-instituto-federal-de-7.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.